Mapa conceptual

Nombre del Alumno: Brandom Daniel Pérez Guzmán

Nombre del tema: TLC ¿Qué son y por qué su redacción?

Parcial: 1°

Nombre de la Materia: Acuerdos y Tratados Comerciales

Nombre del profesor: Flor de Maria Culebro Estrada

Nombre de la Licenciatura: Derecho

Cuatrimestre: 9°

06 de junio de 2023

TLC ¿QUÉ SON Y EL PORQUE DE SU CREACIÓN?

VENTAJAS Y DESVENTAJAS PARA LOS EMPRESARIOS

VENTAJAS

- Establecen un marco de seguridad para los exportadores e importadores, a través de un conjunto de reglas claras y precisas.
- Brindan un acceso seguro y preferencial a nuevos mercados.
- Proporcionan acceso preferencial a los mercados mas importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles.
- Simplifican los tramites de exportación e importación.
- Permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios.

DESVENTAJAS

Las desventajas no se presentan por escrito en ninguno de los instrumentos de los tratados; desafortunadamente las desventajas se hacen presentes cuando los importadores, exportadores o usuarios desean utilizar el tratado y existe algún o algunos impedimentos que los imposibilita para hacerlo.

Por lo tanto, las desventajas se pueden enumerar de la siguiente manera:

- Desconocimiento de la existencia del Tratado.
- Desinformación del contenido del Tratado.
- Desconocimiento de la mecánica de aplicación de los Tratados.
- Miedo a utilizar los Tratados Comerciales.

DEFINICIONES

TRATADO COMERCIAL

Es un acuerdo entre países para concederse determinados beneficios mercantiles de forma mutua. Se pueden distinguir tres tipos de tratados comerciales: Zona de Libre Comercio, Unión Aduanera y Unión Económica.

- Una Zona de Libre Comercio se establece mediante un tratado comercial entre varias naciones, en donde los países firmantes se comprometen a anular entre sí los aranceles a ciertos productos al cruzar sus fronteras.
- Una Unión Aduanera es una ampliación de los beneficios derivados de una zona libre de comercio
- La Unión Económica representa el grado sumo de integración comercial entre distintos piases. Además de los beneficios derivados de la unión aduanera, creándose en un único banco central para todos ellos.

CONVENIO

Un convenio es un documento legal que estipula los términos y condiciones que deben ser cumplidos por las partes involucradas. Es legalmente vinculante y una vez firmado, las partes se comprometen a cumplir los términos del convenio.

- Un convenio está destinado a regular los derechos y obligaciones de las partes por un período de tiempo determinado

ACUERDOS

Un acuerdo, por otro lado, es un entendimiento entre dos o más partes sobre un tema específico. No es un documento legalmente vinculante, lo que significa que las partes no tienen que cumplir con los términos del acuerdo.

- Es un entendimiento temporal

¿POR QUÉ LOS GOBIERNOS CREAN LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES?

- Con la creación de convenios y tratados, los gobiernos de las naciones firmantes permiten aumentar la disponibilidad de insumos y materias primas de mayor calidad y a mejores precios en sus países para incrementar la competitividad de los productos hechos en sus naciones.
- Los gobiernos propician tener un acceso preferencial a los mercados más importantes del mundo mediante la eliminación gradual de aranceles y simplificación de los tramites de Exportación e Importación de varios productos.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON AMÉRICA DEL NORTE

La implantación del TLCAN ha contribuido a reducir o eliminar numerosas barreras al comercio en Norteamérica. A diferencia de la Unión Europea, no es una institución con poder político, pero el tratado sí que es gestionado por un Secretariado que, entre otras cosas, tratará de solventar cualquier disputa comercial que se produzca entre los países miembros.

Como cualquier tratado comercial, el TLCAN busca impulsar el libre comercio en América del Norte, avanzando en la reducción y supresión de barreras comerciales como los aranceles. Ahora bien, la eliminación de los obstáculos al comercio no es su única finalidad. Así pues, las metas de este acuerdo comercial son las siguientes:

- Reducir o suprimir obstáculos al libre comercio, fomentando la circulación de bienes y servicios entre los estados firmantes.
- Impulsar una competencia justa, en la que se respeten las leyes de la competencia.
- Una decidida defensa de la propiedad intelectual.
- Contar con un mecanismo que permita dar respuesta a las posibles disputas que puedan tener lugar en materia comercial.
- Fomentar la cooperación entre los estados firmantes.
- Crear unas condiciones que estimulen la inversión.

Entre los efectos más destacados del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se encuentra un considerable incremento del comercio entre Estados Unidos, México y Canadá. De este modo, los tres países se han visto beneficiados por las ganancias del comercio.

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO

El Acuerdo con los Estados EFTA incluye un Acuerdo de libre comercio de aplicación multilateral con los cuatro países EFTA y tres Acuerdos complementarios bilaterales, negociados y firmados individualmente con Suiza, Noruega e Islandia.

- Este Tratado tiene entre sus objetivos crear un espacio comercial libre de restricciones y buscar el crecimiento y el desarrollo económico continuo e integral de los países signatarios. Del mismo modo el Acuerdo pretende estimular la protección del medio ambiente y los derechos de los trabajadores, y la superación de la pobreza.
- Así, el ALC no solamente contempla la liberalización del comercio de bienes, agrícolas e industriales, reglas de origen, procedimientos aduaneros y facilitación del comercio, sino que también incluye compromisos sobre el comercio de servicios, tránsito de personas, telecomunicaciones, comercio electrónico, normalización técnica, medidas de inversiones, política de competencia, propiedad intelectual y cooperación

TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON LA UNIÓN EUROPEA

El Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México TLCUEM es el segundo tratado más importante para la economía de nuestro país y el primer acuerdo de libre comercio entre el Continente Americano y el Europeo. Este tratado rige las relaciones de libre comercio entre ambas naciones.

El Acuerdo Global, en lo que se refiere a la "asociación económica", está integrado por dos instrumentos fundamentales, llamados "Decisiones Conjuntas"; una se refiere a la liberalización del comercio de bienes, en vigor a partir de 1 de julio de 2000 y, otra, a la liberalización del comercio de servicios y a las disciplinas en materia de movimientos de capital, inversión y propiedad intelectual, vigentes a partir del 1 de marzo de 2001.

COMPOSICION DEL COMERCIO MÉXICO-UNIÓN EUROPEA

El nuevo acuerdo global será la base de la futura relación de la UE con México. En él, ambas partes se comprometen también a:

- cooperar en cuestiones como el cambio climático y los derechos humanos;
- trabajar juntas en cuestiones como la lucha contra la pobreza o en la investigación sobre nuevos medicamentos.

Se agregaron nuevos capítulos al TLCUEM que abarcan temas de interés actual, entre los cuales destacan:

- Capítulo pymes: Abarca la integración de las pequeñas y medianas empresas al comercio bilateral con la eliminación de obstáculos no arancelarios, requisitos más sencillos en materia de normas de origen y la convergencia entre normas de la UE y las mexicanas.
- Capítulo anticorrupción: Se regularán los procesos para importación y exportación a fin de evitar que haya prácticas indebidas entre agentes y autoridades aduanales, así como entre actores privados.
- Capítulo comercio digital: Se buscará regular las prácticas comerciales que tienen lugar en internet a fin de evitar fraudes, estafas, contrabando, sobreprecios o cualquier otra práctica de comercio deshonesta.
- Comercio y desarrollo sustentable: Con la creación de este capítulo se promoverá el uso eficiente de los recursos, con énfasis en la protección a la biodiversidad.